



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS059/11, Cuarto seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en informe AN-AUIPC-ICI018/07 de 3 de octubre de 2007, *Auditoría especial a la empresa concesionaria de recintos aduaneros Depósitos Bolivianos Unidos S.A. (Ex Swissport GBH COTECNA Bolivia S.A.)*, cuyo primer, segundo y tercer seguimiento fueron reportados en informes AN-AUIPC-IS074/08 de 30 de diciembre de 2008, AN-UAIPC-IS063/09 de 11 de diciembre de 2009 y AN-UAIPC-IS068/10 de 22 de diciembre de 2010, respectivamente, ejecutada en cumplimiento a instrucciones emitidas por el Auditor Interno General mediante memorándum N° AN-UAIPC-089/11 de 22 de junio de 2011.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de implantación de las recomendaciones parcialmente cumplidas y no cumplidas en el tercer seguimiento al informe AN-AUIPC- ICI018/07 de 3 de octubre de 2007, *Auditoría especial a la empresa concesionaria de recintos aduaneros Depósitos Bolivianos Unidos S.A. (Ex Swissport GBH COTECNA Bolivia S.A.)*, reportado en informe AN-UAIPC-IS068/10 de 22 de diciembre de 2010.

El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones parcialmente cumplidas y no cumplidas en el tercer seguimiento al informe AN-AUIPC- ICI018/07 de 3 de octubre de 2007, *“Auditoría especial a la empresa concesionaria de recintos aduaneros Depósitos Bolivianos Unidos S.A. (Ex Swissport GBH COTECNA Bolivia S.A.)*, reportado en informe AN-UAIPC-IS068/10 de 22 de diciembre de 2010.

Como resultado del examen realizado se concluye que de un total de 21 recomendaciones, 12 fueron cumplidas, 3 parcialmente cumplidas y 6 no aplicables, de acuerdo a la siguiente relación:

Recomendaciones cumplidas

- Incumplimiento a los plazos de aprobación del Plan de Adecuación señalados por el Reglamento para la Concesión de Depósitos Aduaneros (Rec. E.2.1)
- Falta de evidencia de la presentación de la información societaria y económica (Rec. G.1.1)



- Incumplimiento a las condiciones establecidas con relación al sistema informático (Rec. G.1.3)
- Ausencia de una balanza camionera para efectuar el pesaje de medios de transporte (Rec. G.3.1)
- Incumplimiento a instrucciones y plazos otorgados en Reglamento de Concesiones y Circular AN-GEGPC N° 008/2006 (Rec. H.2.3)
- Diferencias en el importe consignado como ingresos brutos entre los Informes Mensuales presentados por la empresa concesionaria y los formularios impositivos IVA e IT (Rec. I.2.1)
- Observaciones presentadas en el contenido de los Informes Mensuales del pago del Derecho de Explotación (Rec. I.2.2)
- Diferencias en el pago del Derecho de Explotación a la Aduana Nacional (Rec. I.2.3)
- Incumplimiento al plazo establecido en el contrato de concesiones para el pago del Derecho de Explotación (Rec. I.2.4)
- Incumplimiento al plazo establecido para la presentación del informe mensual del pago de Derecho de Explotación (Rec. I.2.5)
- Falta de evidencia sobre seguimiento realizado por el Departamento de Control de Concesiones al informe N° AN DCCAC-163/2006 (Rec. I.2.6)
- Incertidumbre sobre la legalidad del cobro de servicio de almacenaje de mercancías incautadas devueltas (Rec. M.2.1)

Recomendaciones parcialmente cumplidas

- Falta de documentación de respaldo a procesos administrativos seguidos contra la empresa concesionaria (Rec. H.2.4)
- Ausencia de informes mensuales relativos al control del pago de Derecho de Explotación emitidos por el Departamento de Control de Concesiones (Rec. I.2.7)



- Falta de recuperación de mercancías sustraídas y tributos aduaneros emergentes de las mismas (Rec. K.1.1)

Recomendaciones no aplicables

- Falta de cumplimiento a los plazos establecidos en el Contrato de Concesión para la elaboración y aprobación del Plan de Inversión Mínima Comprometida (Rec. D.2.1)
- Deficiencias en el manejo y registro contable de la ejecución del Plan de Adecuación (Rec. E.2.3)
- Ausencia de información relativa a los gastos de adecuación y mantenimiento realizados por la empresa concesionaria (Rec. F.3.1)
- Deficiencias en el manejo contable realizado por la empresa concesionaria de la información referida a la ejecución del Programa de Mantenimiento (Rec. F.3.2)
- Incumplimiento de plazo en la presentación del Código de Ética (Rec. G.1.2)
- Deficiencias en la instalación de la báscula camionera del Recinto Aduanero de Arroyo Concepción (Rec. G.4.1)

La Paz, Diciembre 14 de 2011